

27 de abril del 2017
SCM- 623 -2017

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL NÚMERO N°

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria **N° CERO OCHENTA Y DOS- DOS MIL DIECISIETE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de abril del 2017, en el Artículo V, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

4. Informe N° 04-2017 Control Interno

Texto del Informe

Traslado de Documentos: SCM-0363-2017 Doc. No. 116
Fecha: 13 de marzo 2017

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento CI-015-2017, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Control Interno con los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2017-2018. AMH-0299-2017

En el documento se detallan los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, en donde se refleja el nivel de madurez actual de nuestro Sistema de Control Interno. Asimismo, se han establecido por parte de la Administración, el respectivo plan de acción específico para dirigir a la institución hacia el nivel siguiente de madurez del sistema. A continuación, el resumen ejecutivo respectivo:

“El Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional es una herramienta de diagnóstico emitida por la Contraloría General de la República, que permite conocer el estado del Sistema de Control Interno, por lo que se constituye en un insumo importante en la Autoevaluación del Sistema. En el caso de la Municipalidad de Heredia se dispuso realizar su aplicación cada dos años; plazo considerable para lograr avances sustanciales en cada componente del Sistema.

Para el análisis se desarrolló una consultoría externa, se tomó en consideración los resultados de seguimiento del Plan de Acción del Modelo de Madurez 2014-2016 al mes de junio 2016; se realizaron una serie de encuestas, entrevistas, pruebas de cumplimiento con cada responsable del Plan; asimismo, se efectuaron reuniones con el Comité Institucional de Control Interno, para culminar la recopilación de información sustantiva que soportaría los resultados a reflejar para el periodo 2017-2018. La elaboración del Plan de acción contempla los aportes de la Unidad de Control Interno, el Comité Institucional de Control Interno y autoridades relacionadas directamente con las acciones a ejecutar. Dicho plan abarca los periodos 2017 y 2018, en los cuales se requiere tomar las medidas de planificación y presupuestarias correspondientes. Este informe fue finalmente validado con el Comité Institucional de Control Interno, quienes manifestaron su conformidad con el contenido, según oficio CICI-004-2017.

Destaca la Coordinadora de Control Interno que, el plan de acción se constituye con acciones de alcance institucional cuyo éxito en la implementación se logrará con la responsabilidad y compromiso que asumen tanto el responsable de la implementación y/o dirección del proyecto, como por el rol de la línea de coordinación (Artículo 10, Ley de Control Interno).

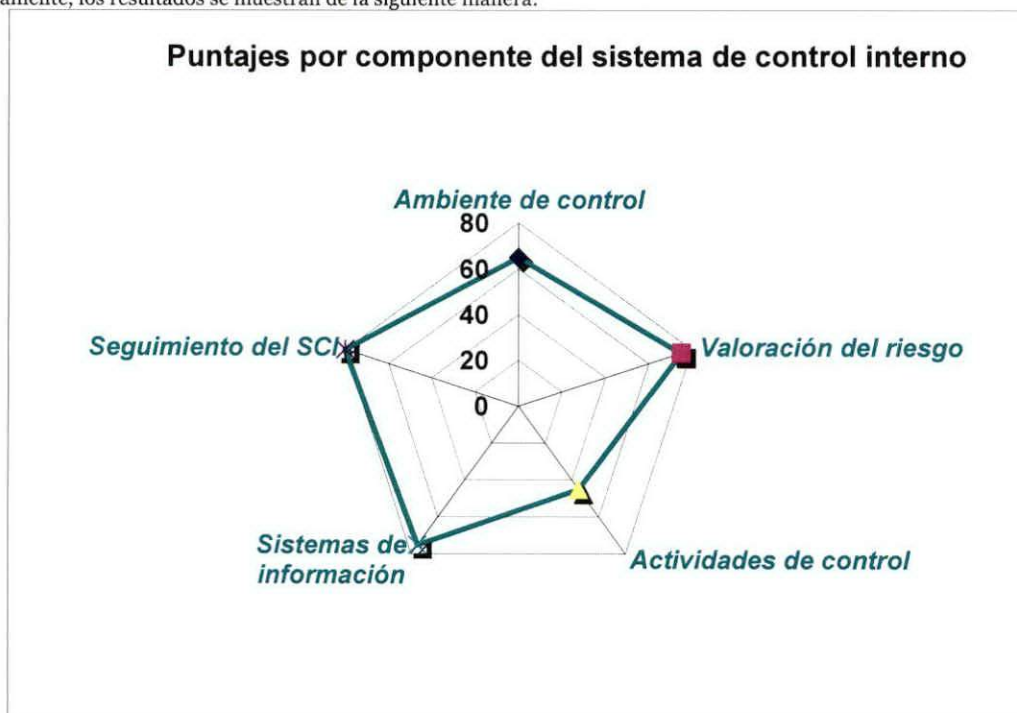
El llenado del instrumento de madurez en la Municipalidad, arrojó como resultado que el nivel de madurez del Sistema de Control Interno se mantiene en el nivel competente, con una calificación global de 68 puntos, con lo cual nos encontramos muy próximos a alcanzar el nivel Diestro. Según lo indica la misma Contraloría General de la República, el nivel competente se refiere a que: “los procedimientos se han estandarizado y documentado, y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador.”

Las calificaciones correspondientes a la evaluación 2017-2018 son las siguientes:

COMPONENTE DEL SCI	PUNTAJE	NIVEL DE MADUREZ
Ambiente de control	65	Competente
Valoración del riesgo	75	Diestro
Actividades de control	45	Novato
Sistemas de información	75	Diestro
Seguimiento del SCI	80	Diestro
Nivel general del SCI	68	Competente

Acorde con estos resultados, en el plan de acción se centran los esfuerzos para el fortalecimiento en Ambiente de Control y Actividades de Control, a fin de nivelarlos con los demás componentes del sistema, en los cuales los avances son mayores.

Gráficamente, los resultados se muestran de la siguiente manera:



Fuente: Herramienta Modelo de Madurez del SCI 2017-2018"

El plan específico contiene acciones tales como:

- Desarrollar y Ejecutar un plan de capacitaciones que abarque los siguientes temas: Ética, Conducta Institucional, Corrupción en el sector Municipal, Tráfico de Influencias, Administración Pública (Roles y Responsabilidades de las Unidades Administrativas y Jefaturas estratégicas)
- Definir y ejecutar una estrategia para gestionar el tema de ética, alineada al Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022.
- Retomar y completar el desarrollo del plan específico 2014-2016 en el tema de Salud Ocupacional y Clima Organizacional
- Realizar el levantamiento del mapa de procesos institucional.
- Actualización de los manuales de procedimientos de al menos tres procesos al año.
- Realizar verificaciones de la aplicación de las actividades de control, conforme con las autoevaluaciones y controles de mitigación de riesgos.
- Actualización de la estrategia de seguimiento desde el punto de vista de la planificación institucional.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ESPECIAL RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. APROBAR EL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017-2018. EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE COMPETENTE.
2. APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DEFINIDO PARA SUBSANAR LAS DEBILIDADES DELIMITADAS CON LA EVALUACIÓN.
3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE PROCEDAN A:
 - a) IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS CONFORME A LOS PLAZOS DEFINIDOS, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR LAS GESTIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.
 - b) REMITIR INFORMES SEMESTRALES DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN, A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO, EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE.
 - c) GIRAR INSTRUCCIONES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, POR MEDIO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO, SE PRESENTEN ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, INFORMES EJECUTIVOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, DE FORMA SEMESTRAL.
4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL INFORME N° 04-2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

1. SE APRUEBA EL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017-2018. EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE COMPETENTE.
2. SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DEFINIDO PARA SUBSANAR LAS DEBILIDADES DELIMITADAS CON LA EVALUACIÓN.
3. SE INSTRUIE A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE PROCEDAN A:
 - a. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS CONFORME A LOS PLAZOS DEFINIDOS, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR LAS GESTIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.
 - b. REMITIR INFORMES SEMESTRALES DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN, A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO, EN LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE.
 - c. GIRAR INSTRUCCIONES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, POR MEDIO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO, SE PRESENTEN ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, INFORMES EJECUTIVOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, DE FORMA SEMESTRAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Atentamente,


MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria
Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

mbo

